

Nuestro compañero ARTURO CARRASCO ha fallecido

Un hombre imprescindible en la Recuperación de la Memoria Histórica de Huelva

Un hombre imprescindible en la Recuperación de la Memoria Histórica de Huelva, no solo por "salvar" documentos imprescindibles (archivos de la represión en la cuenca minera) sino también en todo lo relacionado con los presos esclavos del franquismo (su padre estuvo en el Canal de los Presos) y que muchos tuvimos la suerte de

conocerlo en la lucha contra la dictadura, pero también durante toda su vida. Hasta ayer.

Nos queda su "mapa de fosas visual" de la comarca que nos entregó, y que la Junta le denegó los 200 euros que solicitó para pagar los costes.

Cecilio Gordillo, Coord.
RMHSA de CGT.A



memorialibertaria.org

Confederación General del Trabajo (CGT)

www.memorialibertaria.org

Diciembre 2008



La Exposición de las "Pedagogías Libertarias" ha iniciado su andadura en la "IX Semana Cultural Libertaria" de Burgos, dedicada a las Pedagogías Libertarias, en las que se han analizado temas como "La enseñanza durante la Revolución española" o la vida y obra de Ferrer i Guàrdia. La Exposición recorrerá distintas Federaciones Locales de la Confederación a lo largo de todo el estado.

COMUNICADO DE WWW.TODOSLOSNUMBRES.ORG

La inhibición de Garzón, un nuevo golpe de timón en el caso de los desaparecidos y represaliados del franquismo

Cecilio Gordillo

Una vez más, los poderes del Estado, especialmente el judicial y el político, se distancian de la sociedad civil en lo que se refiere a todo lo relacionado con el franquismo.

Para un alto porcentaje del movimiento memorialista, la aceptación por parte del juez Garzón de la denuncia presentada en el 2006 representó una cierta esperanza para miles de familias que por fin podrían investigar, homenajear y recuperar públicamente -en algunos casos- a sus seres queridos asesinados por el franquismo (1936-1977). Esta oportunidad hizo posible que por primera vez en España se realizara -por parte de la sociedad civil- un listado de víctimas que duplicó las cifras calculadas hasta ese momento. ¿Quién controlará esos listados a partir de ahora? ¿Nos los devolverán a los que los hemos realizado?

LAS AGUAS VUELVEN A SU CAUCE

Para los investigadores e historiadores, la iniciati-

va del juez Garzón abrió la posibilidad de que, por fin, además de unificar mucha información dispersa, surgiese la posibilidad de buscar y de acceder a los archivos de la represión (Policía, Guardia Civil, Ejército...), con los que hasta ahora no hemos podido contar. Lo que sabemos ha sido por haber estado desde hace treinta años entrando por puertas laterales que nos han dado una información interesante pero parcial. Parecía que ahora, con ayuda de la Policía Judicial y el conocimiento ya acumulado, íbamos a saber si hay algo más. La decisión de Garzón anula esta posibilidad, volviendo todo a la situación anterior.

Trasladar las actuaciones a los diferentes juzgados no augura nada bueno y poner el comité de expertos al servicio del Ministerio de Justicia y de paso al de todos los juzgados implicados supone prácticamente liquidar proyecto y comité. La imposibilidad de crear un solo procedimiento y de abrir en Madrid una oficina nacional de desaparecidos rompe el camino abierto con el Auto de septiembre.

No obstante, y pese al final inesperado, nada pasa en vano: ni el Auto ni las demandas de las asociaciones ni el trabajo de historiadores y demás proyectos. La lucha por la memoria seguirá -en España y fuera de ella-, aunque haya fallado el intento de constituir, por fin, una verdad jurídica a la altura de la verdad histórica.

Las fosas comunes seguirán abriéndose con la legislación vigente desde la época de Franco, aquella que hizo posible las exhumaciones de cientos de fosas -por toda España- durante los años que gobernó la UCD, o las más recientes de Grazales o Calañas, o la que hará posible -más pronto que tarde- la del cementerio de la Salud de Córdoba.

Es más, algunas iniciativas aparcadas volverán a reactivarse, por ejemplo la campaña por la modificación de la Ley de Registros Civiles, que hagan realmente posible la inscripción de miles de fusilados "ocultos oficialmente" por la dictadura y que obligará a los partidos con representación parlamentaria a "hacerse la foto" ante la sociedad civil.

Un viaje alucinógeno

Javier Pradera y Santos Juliá no sólo son dos influyentes intelectuales con predicamento izquierdista. Su mayor activo ante la opinión pública radica en formar parte del núcleo duro del diario El País, ese otro pensador orgánico que desde el arranque de la transición ha servido de espejo de progresistas. Por eso, su lectura de la Amnistía del 77 como Ley de Punto Final y su crítica al alimón de la Ley de Memoria Histórica y del Garzón de la justicia penal universal para las víctimas del franquismo, hay que valorarlas como una defensa cerrada del statu quo que "disfrutamos".

Rafael Cid.

Bien, pero por qué tanto empeño en descalificar algo que para todo demócrata que se precie no es sino una solemne obviedad. Anular los juicios del franquismo no es volver a las andanzas ni un refrito vengativo. Anular los juicios del exterminio y sacar las consecuencias pertinentes es un acto de decencia moral y de responsabilidad democrática. Un régimen de libertades no puede descansar sobre los pilares de una dictadura genocida. Para que exista una auténtica legitimidad de origen y de ejercicio es preciso expurgar esa aluminosis que corroe sus cimientos.

De ahí que no se comprenda el interés del tándem Pradera-Juliá por ejercer de corporación dermoestética de nuestro pasado incorrupto. No es un lifting más o menos apañado de aquel horror instituyente lo que demanda un sector de la sociedad española comprometido con hacer real la profundización de la democracia que propone la vigente constitución. Sino luz y taquígrafos para ponerlo en lugar de años de silencio y autismo ético-político.

La Amnistía que sirve de parapeto al alegato compartido de Pradera y Juliá se aprobó en 1976 (Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio) por un gobierno preconstitucional y predemocrático y fue ratificada en 1977 (Ley 40/77 de 15 de octubre) por unas Cortes igualmente preconstitucionales y parademocráticas, con 41 senadores designados directamente por el Rey elegido a dedo por Franco. Por algo distintos organismos jurídicos internacionales, como el Consejo de Europa en el 2006 (Recomendación 1736, de 17 de marzo) y hace unas semanas la Sala de Derechos Humanos de Naciones Unidas (94 periodo de sesiones, de

27 de octubre), han solicitado reiteradamente al gobierno español que acabe con esa aberración derogando la Ley de Amnistía.

Cosa que lejos de conmover a los ilustres defensores de la norma que otorgó la inmunidad vitalicia para los crímenes del franquismo, al dejar incorporada su legislación penal al acervo jurídico de la democracia sucesoria, ha servido para empecinarlos. El pasado domingo 23 de noviembre, Javier Pradera tildó de "un viaje alucinógeno" la pretensión rectificadora del juez Garzón, al tiempo que calificaba de "ajustes de cuentas", en plural vindicativo, los actos de exterminio perpetrados. Y sin embargo, no por esa inclemente toma de postura pensamos que Pradera esté dando argumentos al revisionismo facha de los Pio Moa y César Vidal, ni mucho menos a la postulación por el olvido hecha por el cardenal Rouco al reclamar una "auténtica y sana purificación de la memoria".

Por su parte, al día siguiente, lunes 24 de noviembre, Santos Juliá ponía la mano en el fuego en un artículo de opinión titulado "Amnistía como triunfo de la memoria". En su exposición, el conocido historiador preguntaba: ¿Fue la ley producto de una amnesia, causa de un olvido? ¿Midió con el mismo rasero a los presos políticos que habían luchado pacíficamente (sic) contra la dictadura y a sus carceleros y torturadores? Para responderse a sí mismo enfática-

mente a renglón seguido: "En absoluto".

Y claro, tiene toda la razón Juliá, aunque el terminante "en absoluto" sea interpretable, como ese impositivo "pacíficamente" referido a la lucha contra la dictadura. En verdad no fueron medidos con el mismo rasero víctimas y victimarios, y la prueba está en el propio diario El País que aloja las siempre interesantes posiciones de Santos Juliá, a cuya dirección no pareció crearle mayor problema nombrar como jefe de la asesoría jurídica del diario, se supone que para defender la libertad de expresión en aquellos tiempos inciertos, al que había sido el último juez del Tribunal de Orden Público (TOP) número 2 de la dictadura.

Al menos Santiago Carrilo es más coherente cuando justifica su oposición a la iniciativa de la Audiencia Nacional afirmando con la sagacidad que le caracteriza que "nos puede salir el tiro por la culata". Precisamente la definitiva y total anulación de los juicios del franquismo es lo que ahora justamente se demanda, con creciente clamor social, para que de una vez por todas deje de hablarse de "ajustes de cuentas" y se haga efectiva moral, jurídica y políticamente la responsabilidad de unos, los que apadrinaban la Ley de Fugas, frente a los otros, aunque la lucha de estos últimos contra la dictadura no fuera todo lo pacífica que Santos Juliá desearía.

visita www.todoslosnombres.org

Todos (...) los nombres

Iniciativa para la Recuperación de la Memoria Histórica

Red de ONGs de recuperación de la memoria para el colectivo de Huelva

Este proyecto ha sido financiado por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación, Ciencia e Innovación.

Que mi nombre no se pierda en la historia